

BOM 02 - Año 6 - Enero 2018

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Decretos**

22/18 a 43/18 .....	Pag. 1
44/18 a 64/18 .....	Pag. 2
65/18 a 68/18 .....	Pag. 3

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Contratos**

15/18 a 16/18 .....	Pag. 3
---------------------	--------

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Resoluciones**

10/18 a 15/18 .....	Pag. 3
16/18 a 18/18 .....	Pag. 4

## **FE DE ERRATAS**

Fe de erratas - Versión extractado y web .....	Pag. 4
--	--------

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 22/18-16/01/18. Concédase a la Secretaria de Hacienda, Cdora. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg. N° 30137, Licencia Anual Ordinaria desde el 22 de enero al 04 de febrero de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Hacienda, a la Directora de Registros Contables, Señora ROSA SILVIA MABEL, Leg. N° 47, en el período mencionado en el artículo 1°.

Decreto 23/18-17/01/17. Concédase al Secretario General de Administración y Fiscalización, Cdor. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, Leg. N° 1765, Licencia Anual Ordinaria, desde el 22 de enero al 02 de febrero de 2018, Inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría General, al Dr. MARTINETTI EZEQUIEL FERNANDO, Leg. N° 3012, durante el período mencionado en el artículo 1°.

Decreto 24/18-18/01/17. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián - Trilógica S.H. la compra directa N°1/2018, en la suma de \$380.000.00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. -

Decreto 25/18-18/01/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L., la compra directa N°2/2018, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.

Decreto 26/18-18/01/17. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°3/2018, en la suma de \$126.000.00 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. -

Decreto 27/18-18/01/17. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°4/2018, en la suma de \$156.000.00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. -

Decreto 28/18-18/01/18. Llámase a Licitación Privada Nro. 01/2018, para el día 31 de Enero del corriente año a las 11,00 hs. para la mano de obra y materiales para el tendido de una red de fibra óptica llave en mano entre el Edificio Municipal y el Nodo Ricardo Rojas del Partido, según lo expuesto en el Considerando. -

Decreto 29/18-18/01/18. Otórguese a la Sra. **TORRES SILVANA FLORENCIA;** **DNI: 36.091.576** la suma Total de DIEZ MIL (\$ 10.000) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios. -

Decreto 30/18-18/01/18. Concédase a la Secretaría de Cultura y Educación, PEREYRA JULIETA SOLEDAD, Leg. N° 5401, Licencia Anual Ordinaria, desde el 08 al 21 de enero de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Directora de Teatro, OLMO CARMEN DIANA, Leg. N° 5220, en la fecha mencionada en el artículo 1°.

Decreto 31/18-18/01/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal LEPRO GERLA ANA LAURA, Leg. N° 40579, D.N.I. N° 27.146.004, quien se desempeñaba como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 27 de noviembre de 2017. -

Decreto 32/18-18/01/18. Otórguese al agente municipal MIGUEL ALDO LANZARE, D.N.I. N° 22.719.317, Leg. Mun. 40439, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente. -

Decreto 33/18-18/01/18. Abónese al Señor MANSILLA CARLOS ALBERTO, D.N.I.: 11.660.120, y a la Señora MAGLIARELLI SANDRA MARIEL, D.N.I.: 24.329.021, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal MAGLIARELLI ELENA NOEMI, Leg. N° 1101, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. -

Decreto 34/18-18/01/18. Apruébese el Calendario Impositivo vigente para el año 2018 que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto. Cuando la fecha de vencimiento de las Tasas mencionadas en el Calendario Impositivo recaigan en días no hábiles o feriados, el mismo se pasará al primer día hábil posterior. **(Ver Boletín Suplemento N° 2).** -

Decreto 35/18-18/01/18. Establécese un nuevo régimen de regularización de deudas respecto de tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Municipalidad de Florencio Varela, hasta el 28 de Febrero de 2018, pudiendo ser prorrogable y de acuerdo a los alcances y condiciones establecidas en el Anexo I del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 2).** -

Decreto 36/18-18/01/18. Incorpórase a la base general de datos municipal -Módulo Ingresos Públicos del Sistema RAFAM -los registros del Impuesto Automotor de los vehículos modelo 2007, transferidos y suministrados por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). **(Ver Boletín Suplemento N° 2).** -

Decreto 37/18-19/01/18. Dispónese el cese del agente municipal REYES ISABEL, Leg. N° 1216, D.N.I. N° 10.649.725, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. -

Decreto 38/18-19/01/18. Abónese a la Señora REYES ISABEL, Leg. N° 1216, D.N.I. N° 10.649.725, la suma de \$50.566,98 (pesos cincuenta mil quinientos sesenta y seis con noventa y ocho centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656. -

Decreto 39/18-19/01/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal MOLINA JUAN OMAR, Leg. N° 1432, D.N.I. N° 12.229.883, quien se desempeñaba como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 04 de noviembre de 2017. -

Decreto 40/18-19/01/18. Abónese a la Señora DOMINGUEZ RAMONA ROSA, D.N.I. N° 18.475.953, y a los Señores MOLINA LEANDRO EMANUEL, D.N.I. N° 38.694.947, y MOLINA AGUSTIN ALEJANDRO, D.N.I. N° 42.413.207, el Subsidio por fallecimiento correspondiente al ex-agente MOLINA JUAN OMAR, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. -

Decreto 41/18-19/01/18. Abónese a la Señora DOMINGUEZ RAMONA ROSA, D.N.I. N° 18.475.953 el Subsidio por fallecimiento del ex-agente MOLINA JUAN OMAR, D.N.I.: 12.229.883, fallecido el 04 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507. -

Decreto 42/18-19/01/18. Abónese a la Señora DOMINGUEZ RAMONA ROSA, Leg. N°2102, D.N.I. N° 18.475.953 el Subsidio por fallecimiento del su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. -

Decreto 43/18-19/01/18. Abónese a la Señora DOMINGUEZ RAMONA ROSA, D.N.I. N° 18.475.953, la suma total de \$ 4.228,26 (pesos cuatro mil doscientos veintiocho con veintiséis centavos), correspondiente a la liquidación final del mes de noviembre y el Sueldo Anual Complementario, efectuada a nombre del ex agente MOLINA JUAN OMAR, fallecido el 04 de noviembre de 2017, según los considerandos expuestos. -

Decreto 44/18-19/01/18. Abónese al agente municipal ARAUJO PEDRO ANGEL, Leg. N° 20149, D.N.I. N° 12.507.291, el Subsidio por fallecimiento de su hija, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 45/18-19/01/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal RAMIREZ MARIO HECTOR, Leg. N° 4188, D.N.I. N° 11.459.779, al cargo que desempeña como Profesional - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 31 de enero de 2018. –

Decreto 46/18-19/01/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal COLEGATTI SILVINA ANAHI, Leg. N° 3179, D.N.I. N° 34.624.474, al cargo que desempeña como Subdirectora de Capacitación, en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 20 de diciembre de 2017. –

Decreto 47/18-19/01/18. **RECONÓCESE** la Incompetencia Material Específica de la Subsecretaría de Promoción de Inversiones Productivas dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo para el ejercicio 2018, a fin de desarrollar estudios y propiciar acciones con el tejido productivo local en materia de innovación y desarrollo tecnológico, comercio exterior, seguridad industrial y protección ambiental, de conformidad con lo expuesto en el considerando precedente. –

Decreto 48/18-19/01/18. TRANSFERASE a la Sra. RAMIREZ VANESA HAYDEE DNI N° 30.599.642., la Licencia de la Parada de Taxi N° 01 Plaza N° 03, (Estación Florencio Varela), de este Partido, cuyo titular era el Señor BELLO CLAUDIO JAVIER DNI N° 26.819.642. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca: FORD, modelo ESCORT LX 1.6 5P N SEDAN 5 PUERTAS, motor N° 1J224991, chasis N° 8AFZZZEH1J224991. dominio: DWP-280, año 2001, para el Servicio de Taxi. –

Decreto 49/18-22/01/18. Otórguese, a la Asociación Civil para la Promoción de Familias con Miembros con Capacidades Diferentes - PROFACADI - , en la persona de su apoderada, señora Laura Elvira Martínez, D.N.I. N° 14.824.359, un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 50/18-22/01/18. Concédase a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dra. DOMINGORENA BEATRIZ, Leg N° 20286, Licencia Anual Ordinaria, desde el 02 al 22 de enero de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Directora de Despacho Administrativo,

Sra. ALTAMIRANO MARIANA ELENA, Leg. N° 20275, en el período mencionado en el artículo 1°. –

Decreto 51/18-22/01/18. Concédase al Secretario de Salud, Dr. RODRIGUEZ MARIO GUSTAVO, Leg. N° 10314, Licencia Anual Ordinaria, desde el 08 al 17 de enero de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, al Subsecretario de Salud, Dr. SACIDO GERMAN JORGE, Leg. N° 10367, durante el período mencionado en el artículo 1°. –

Decreto 52/18-22/01/18. Concédase al Secretario Legal y Técnico, Dr. DONO LEIDI DANIEL ALEJANDRO, Leg N° 71521, Licencia Anual Ordinaria, desde el 15 al 26 de enero de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Directora General Legal y Técnica, Dra. SCHULZ ADRIANA ELDA, Leg N° 3324, en la fecha mencionada en el artículo 1°. –

Decreto 53/18-22/01/18. Concédase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 3, Dra. NIETO STELLA MARIS, Leg. N° 2358, Licencia Anual Ordinaria, desde el 22 de enero al 04 de febrero de 2018, inclusive. Designase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 1, Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg. N° 4712, a cargo de la firma del despacho del Juzgado de Faltas N° 3, durante el período mencionado en el artículo anterior. –

Decreto 54/18-22/01/18. Concédase al Director General de Tesorería, C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg N° 1809, Licencia Anual Ordinaria, desde el 29 de enero al 11 de febrero de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Subtesorera Municipal, C.P.N. SANTUCHO KARINA FERNANDA, Leg N° 2675, en el período mencionado en el artículo 1°. –

Decreto 55/18-22/01/18. Concédase al Director General de Compras y Suministros, Cdr. GONZALEZ EXEQUIEL DAVID, Leg. N° 2167, Licencia Anual Ordinaria, desde el 01 al 21 de enero de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora de Gestión Operativa, Señora LOPEZ MONICA SUSANA, Leg N° 1833, en el período mencionado en el artículo 1°. –

Decreto 56/18-22/01/18. Designase a la Señora GARCIA GLADYS BEATRIZ, Leg. N° 2073, D.N.I. N° 12.926.290, como Directora General de Coordinación, Gestión y Despacho, a partir del 2 de enero de 2018. –

Decreto 57/18-22/01/18. Abónese a la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.), la suma de \$123.600 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Seiscientos) en

concepto de pago de cuota societaria correspondiente al primer semestre del año 2018. –

Decreto 58/18-22/01/18. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 40.389,65 (pesos Cuarenta mil Trescientos ochenta y nueve con 65/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente. –

Decreto 59/18-22/01/18. Otórguese la señora LUISA NOEMÍ AGUILAR, D.N.I. N° 18.777.140, un subsidio por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente. –

Decreto 60/18-23/01/18. Abónese a las Señoras LEPRO GERLA VERONICA PATRICIA, D.N.I. N° 28.264.334 y GERLA LUCRECIA CARMEN, D.N.I. N° 4.996.972, el treinta y tres por ciento (33%) per cápita del Subsidio por fallecimiento correspondiente al ex-agente LEPRO GERLA ANA LAURA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 61/18-24/01/18. Dispónese el cese del agente municipal MOYANO CARMEN CRISTINA, Leg. N° 1484, D.N.I N° 10.897.065, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 62/18-24/01/18. Abónese a la Señora MOYANO CARMEN CRISTINA, Leg. N° 1484, D.N.I N° 10.897.065, la suma de \$ 57.000,00 (pesos cincuenta y siete mil), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 63/18-24/01/18. Declárese de Interés Municipal el acto en conmemoración del Aniversario del siniestro ocurrido con fecha 05 de Febrero del año 2014, denominado "Tragedia de Barracas", el que tendrá lugar con fecha 05 de Febrero del corriente año, a las 18 horas, en la plaza ubicada en la calle Solís entre calles Los Andes y Guiraldes, del Barrio Gobernador Monteverde, de este Partido. –

Decreto 64/18-26/01/18. Anticípese al Director de Servicios Internos Sr. HUGO DANIEL ROMERO con DNI N° 17.445.371, la suma de \$ 26.000 (PESOS VEINTISEIS MIL), a efectos de cubrir los gastos que demande la realización del service en el concesionario oficial AUTOTAG S.A., a los vehículos PICK UP VOLKSWAGEN AMAROK con dominio PFR-639 y PFR-

638 conforme a lo expuesto en el considerando precedente. –

Decreto 65/18- 29/01/18. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián -Trilógica S.H. la compra directa N°5/2018, en la suma de \$380.000.00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. –

Decreto 66/18-29/01/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°6/2018, en la suma de \$370.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.. -

Decreto 67/18-29/01/18. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N° 7/2018, en la suma de \$ 159.000,00. – (PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 68/18-29/01/18. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L. la Compra Directa N° 9/2018, en la suma de \$ 314.550,00. – (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc.1, de la L.O.M. –

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

Contrato 15/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Gonzalez Eva Nair, DNI 33.206.151. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo BD- CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6, del año 2008, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio GYW-644.-

Contrato 16/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809. –

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **RESOLUCIONES**

Resolución 10/18-16/01/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Jalaf Gabriel Ezequiel. – b) UBICACIÓN: Calle 353- Manuel Belgrano N° 3695 esquina 356- Manuel Quintana. – Barrio: Villa Vatteone Centro (33).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I -Secc. C - Cód. 3 — Mz. 171 - Pc. 16a.- ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: **Carnicería Anexo**

**Fiambrería (Venta Minorista).**- SUPERFICIES: Terreno: 328 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 384 m<sup>2</sup>.- Libre: 69 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 132 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 132 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 13 (trece) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas. –

Resolución 11/18-17/01/18. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 597/81) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: Cardozo, Leandro Javier y Guevara, Fernando Oscar S.H. b) UBICACIÓN: Av. Guillermo Hudson N° 1546 esquina calle 830A. Barrio: Infico (57). Localidad: Zeballos. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. F- Mz. 53 - Pc.19. d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 93/15): Taller de Alineación, Balanceo y Mecánica General del Automotor (Tipo V). **RUBRO ACTUAL: Taller de Alineación, Balanceo y Mecánica General del Automotor (Tipo V) Anexo Gomería (Tipo II)** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 93/15): Terreno: 357 m<sup>2</sup>. Cubierta: 150 m<sup>2</sup>. Libre: 207 m<sup>2</sup>. Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 150 m<sup>2</sup>. Sup. (libre) ocupada por el proyecto: 207 m<sup>2</sup>. **Sup. total ocupada por el proyecto: 357 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 93/15): 7 (siete) HP. h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 93/15): 2 (dos) personas. –

Resolución 12/18-17/01/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Jiachen S.R.L. – b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Pcial. 53) N° 7499 esquina calle 1404- N° 113 – Barrio: La Fiat (59).- Localidad: Villa Brown.- DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. F - Cód. 4 – Fracc. I- Pc. 2a.- d) ZONA: Ci1/R2 (Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juquetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 11143 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 301 m<sup>2</sup>.- Cub. a const.: 1605 m<sup>2</sup>. Libre: 9237 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 1506 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 275 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1781 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 14 (catorce) HP.- PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 13/18-17/01/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bazán Silvana Karina.- b) UBICACIÓN: Av. Guillermo Hudson N°1522 entre calles 830 y 830a. – Barrio:

Infico (57). – Localidad: Zeballos. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. F- Cód. 3- Mz. 52- Pc. 8. – d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta). – e) RUBRO: **Taller de Mecánica General (Tipo V).** – f) SUPERFICIES: Terreno: 356 m<sup>2</sup>. Cubierta: 249 m<sup>2</sup>. – Libre: 215 m<sup>2</sup>. – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 141 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 90 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 231 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZADA: 7 (siete) HP.- PERSONAL AUTORIZADO: 1 (una) persona. –

Resolución 14/18-18/01/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Zhang Gongchen. b) UBICACIÓN: Calle 1148 N° 2529. Barrio: Ing. Allan (90). Localidad: Ing. Allan. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. P- Cod. 3- Mz. 79- Pc. 15. d) ZONA: R I (Residencial). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Venta de Pan Embolsado, Artículos de Limpieza, Perfumería, Librería, Regalería, Blanco, Bazar, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas) Anexo Venta de Gas Envasado hasta 150 Kg.** f) SUPERFICIE: Terreno: 272 m<sup>2</sup>. Cub. ejec.: 628 m<sup>2</sup>. Libre: Nula. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 489 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) H.P. h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas. –

Resolución 15/18-18/01/18. AUTORIZASE, la **actualización de superficie y potencia** (Ord. 857/84 y 597/81) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Evanecer S.A.- b) UBICACION: Calle 53 — 25 de Mayo de 1810 N° 2145 entre calles 72 — Florencio Sánchez y 74 — Defensa de Buenos Aires.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Cod. 6- Qta. 11- Mz. 11c- Pc. 11a. – d) ZONA: R2 (Residencial de Baja Densidad). – e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 129/15): **Oficinas Administrativas, Guarda de Vehículos Propios (Camiones) y Taller de Mantenimiento de los Mismos (Tipo V).** – f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 129/15 (fs. 45 y 46)	Planilla de Indicadores (fs. 59)	A ampliar
Terreno	1092 m <sup>2</sup>	1092 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	681 m <sup>2</sup>	1357 m <sup>2</sup>	-----
Libre	452 m <sup>2</sup>	-----	-----
Proyecto			
Cubierta	681 m <sup>2</sup>	1357 m <sup>2</sup>	676 m <sup>2</sup>
Libre	452 m <sup>2</sup>	-----	-----
Total	1133 m <sup>2</sup>	1357 m <sup>2</sup>	224 m <sup>2</sup>

**Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 1357 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA INSTALADA (Res. 129/15): 3 (tres) H.P.- **POTENCIA ACTUAL: 5 (cinco) HP.** h) PERSONAL OCUPADO: 6 (seis) personas. –

Resolución 16/18-18/01/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: González Natalia Soledad. – b) UBICACIÓN: Calle 134-Dardo Rocha N°1702 entre calles 139-Gral. Mariano Necochea y 141- Remedios de Escalada. Barrio: Pte. Sarmiento (25). – Localidad: San Juan Bautista. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. H- Cód. 3- Mz. 10- Pc. 20.- d) ZONA: R1b (Residencial). – e) RUBRO: Productos de Almacén y de Granja (Venta Minorista). – f) SUPERFICIES: Terreno: 223 m<sup>2</sup>. Cubierta: 187 m<sup>2</sup>.- Libre: 35 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 110 m<sup>2</sup>.** -g) POTENCIA A AUTORIZAR: 6 (seis) HP. – h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. -

Resolución 17/18-22/01/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Miranda Sergio Rene. – b) UBICACIÓN: Calle 432- El Aljibe N° 405 entre calles 405- El Atalaya y calle 411-Segunda Sombra. Barrio: Km. 26.700 (6). Localidad: Gobernador Julio A.Costa. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. H- Mz. 79- Pc. 18. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Venta Materiales de Construcción Tipo II (no a granel), Anexo Sanitarios y Ferretería.** f) SUPERFICIE: Terreno: 341 m<sup>2</sup>. Cubierta: 141 m<sup>2</sup> Cub. a const.: 8 m<sup>2</sup>. Libre: 210 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 359 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula. PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.

Resolución 18/18-22/01/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Villarroel Luizaga Gualberto. – b) UBICACIÓN: Calle 626A-Ginebra N° 694 esquina Calle 613-Holanda. – Barrio: Villa Mónica Vieja (41). – Localidad: San Rosa. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. N- Cód. 3- Mz. 42- Pc. 1. – d) ZONA: R2 (Residencial). – e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** – f) SUPERFICIES: Terreno: 195 m<sup>2</sup>. – Cubierta: 318 m<sup>2</sup>. – Libre: 19 m<sup>2</sup>. – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 124 m<sup>2</sup>.** -g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP. – h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas. -

## **FE DE ERRATAS**

Versión extractado y web.-

A causa de un error material involuntario, donde se consigna:

Decreto 23/18-17/01/17. Concédase al Secretario General de Administración y Fiscalización, Cdor. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, Leg. N° 1765, Licencia Anual Ordinaria, desde el 22 de enero al 02 de febrero de 2018, Inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría General, al Dr. MARTINETTI EZEQUIEL FERNANDO, Leg. N° 3012, durante el período mencionado en el artículo 1°. – **CORRESPONDE:** Decreto 23/18-17/01/18. Concédase al Secretario General de Administración y Fiscalización, Cdor. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, Leg. N° 1765, Licencia Anual Ordinaria, desde el 22 de enero al 02 de febrero de 2018, Inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría General, al Dr. MARTINETTI EZEQUIEL FERNANDO, Leg. N° 3012, durante el período mencionado en el artículo 1°. –

Decreto 24/18-18/01/17. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián - Trilógica S.H. la compra directa N°1/2018, en la suma de \$380.000.00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. – **CORRESPONDE:** Decreto 24/18-18/01/18. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián - Trilógica S.H. la compra directa N°1/2018, en la suma de \$380.000.00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. –

Decreto 25/18-18/01/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°2/2018, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. - **CORRESPONDE:** Decreto 25/18-18/01/18. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°2/2018, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.

Decreto 26/18-18/01/17. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°3/2018, en la suma de \$126.000.00 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. – **CORRESPONDE:** Decreto 26/18-18/01/18. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°3/2018, en la suma de \$126.000.00 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. –

Decreto 27/18-18/01/17. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°4/2018, en la suma de \$156.000.00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. – **CORRESPONDE:** Decreto 27/18-18/01/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°4/2018, en la suma de \$156.000.00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. –

Resolución 13/18-17/01/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bazán Silvana Karina.- b) UBICACIÓN: Av. Guillermo Hudson N°1522 entre calles 830 y 830a. – Barrio: Infico (57). – Localidad: Zeballos. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. F- Cód. 3- Mz. 52- Pc. 8. – d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta). – e) RUBRO: **Taller de Mecánica General (Tipo V).** – f) SUPERFICIES: Terreno: 356 m<sup>2</sup>. Cubierta: 249 m<sup>2</sup>. – Libre: 215 m<sup>2</sup>. – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 141 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 90 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 231 m<sup>2</sup>.** -g) POTENCIA A AUTORIZADA: 7 (siete) HP.- PERSONAL AUTORIZADO: 1 (una) persona. **CORRESPONDE:** Resolución 13/18-17/01/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) de un establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bazán Silvana Karina.- b) UBICACIÓN: Av. Guillermo Hudson N°1522 entre calles 830 y 830a. – Barrio: Infico (57). – Localidad: Zeballos. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. F- Cód. 3- Mz. 52- Pc. 8. – d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta). – e) RUBRO: **Taller de Mecánica General (Tipo V).** – f) SUPERFICIES: Terreno: 356 m<sup>2</sup>. Cubierta: 249 m<sup>2</sup>. – Libre: 215 m<sup>2</sup>. – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 141 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 90 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 231 m<sup>2</sup>.** -g) POTENCIA A AUTORIZADA: 7 (siete) HP.- PERSONAL AUTORIZADO: 1 (una) persona.-

Resolución 17/18-22/01/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Miranda Sergio Rene. – b) UBICACIÓN: Calle 432- El Aljibe N° 405 entre calles 405- El Atalaya y calle 411-Segunda Sombra. Barrio: Km. 26.700 (6). Localidad: Gobernador Julio A.Costa. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. H- Mz. 79- Pc. 18. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Venta Materiales de Construcción Tipo II (no a granel), Anexo Sanitarios y Ferretería.** f) SUPERFICIE: Terreno: 341 m<sup>2</sup>. Cubierta: 141 m<sup>2</sup> Cub. a const.: 8 m<sup>2</sup>. Libre: 210 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 359**

**m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona. – **CORRESPONDE:** Resolución 17/18-22/01/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Miranda Sergio Rene. – b) UBICACIÓN: Calle 432- El Aljibe N° 405 entre calles 405- El Atalaya y calle 411- Segunda Sombra. Barrio: Km. 26.700 (6). Localidad: Gobernador Julio A.Costa. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. H-Mz. 79- Pc. 18. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Venta Materiales de Construcción Tipo II (no a granel), Anexo Sanitarios y Ferretería.** f) SUPERFICIE: Terreno: 341 m<sup>2</sup>. Cubierta: 141 m<sup>2</sup>. Cub. a const.: 8 m<sup>2</sup>. Libre: 210 m<sup>2</sup>. Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 148 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 210 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 359 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona. –

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234



# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*